IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 31 de diciembre de 2013.

NUM **1166 /** SECCION B)

VISTOS:

1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
3) El Contrato a Honorarios de la funcionaria.
4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Municipal Nº 625 con fecha 1 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

2) El Decreto Nº 455 con fecha 7 de junio de 2013, que autoriza las horas extraordinarias a los funcionarios de todas las unidades Municipales entre el periodo julio hasta diciembre 2013.

D E C R E T O

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **LORENA SOTO AGUILERA**, personal a honorarios, efectuadas durante el mes de noviembre de 2013.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario las horas extras acumuladas durante el mes de noviembre de 2013

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Persona y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)